

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Francisca Blasco Relaño, contra “Outservico Consulting, Sociedad Limitada”, “Outservico Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Outservico Utilities Services, Sociedad Limitada”, “Whisbi Technologies, Sociedad Limitada”, “Whisbi Consulting, Sociedad Limitada”, “Whisbi Contact Center Services, Sociedad Limitada”, y don Ángel Maroto Martín, en reclamación por despido, registrado con el número 1.281 de 2010, se ha acordado citar a “Outservico Consulting, Sociedad Limitada”, “Outservico Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Outservico Utilities Services, Sociedad Limitada”, “Whisbi Technologies, Sociedad Limitada”, “Whisbi Consulting, Sociedad Limitada”, “Whisbi Contact Center Services, Sociedad Limitada”, y don Ángel Maroto Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de enero de 2011, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Outservico Consulting, Sociedad Limitada”, “Outservico Utilities Services, Sociedad Limitada”, “Whisbi Technologies, Sociedad Limitada”, “Whisbi Consulting, Sociedad Limitada”, “Whisbi Contact Center Services, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.358/11)